

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PERMISOS
San Juan, Puerto Rico

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. OA-OIGPE-2011-05
ADOPCIÓN DE REGLAMENTO PARA EL COBRO DE DERECHOS
POR SERVICIOS Y MULTAS DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PERMISOS

POR CUANTO: La Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, creó un nuevo Sistema Integrado de Permisos del Gobierno de Puerto Rico con el propósito de brindar servicios confiables y ágiles a la ciudadanía. Las tres organizaciones que componen este sistema son: la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), la Junta Revisora (JR) y la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPe).

POR CUANTO: La Oficina del Inspector General de Permisos, conforme a las facultades concedidas por la Ley Núm. 161, *supra*, y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, puede adoptar mediante el mecanismo de emergencia los reglamentos necesarios para la operación del agencia en beneficio del interés público.

POR TANTO: Yo, Jennifer Mayo Mirabal, Inspector General de Permisos, en virtud de los poderes que me confiere la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, en conformidad con las disposiciones de las leyes antes citadas, **ADOPTO** el Reglamento para el Cobro de Derecho por Servicios y Multas de la Oficina del Inspector General de Permisos y ORDENO lo siguiente:

PRIMERO: Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente.

SEGUNDO: Se mantendrá copia fiel y exacta de esta Orden Administrativa en el portal de la Oficina del Inspector General de Permisos mientras la misma esté vigente.

TERCERO: Esta Orden debe ser notificada inmediatamente a la Junta de Planificación, a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terreno.

POR TODO LO CUAL, suscribo y expido la presente Orden Administrativa, **OA-OIGPE-2011-05**, estampando en ella mi firma, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de febrero de 2011.



Lcda. Jennifer Mayo Mirabal
Inspector General de Permisos
Oficina del Inspector General de Permisos
PO Box 41266, San Juan PR 00940-1266

www.sip.pr.gov

